



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2591317

PROYECTO DE LEY: QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE A LA SEÑORA JACINTA CENTURION

PRESENTADO POR: EL DIPUTADO NACIONAL DIEGO CRISPÍN CANDIA MELGAREJO

FECHA DE RECEPCIÓN: 18/DICIEMBRE/2025.- FECHA DE ENTRADA:/...../2026

GIRADO A LA COMISIÓN ASESORA DE:

1. DE PRESUPUESTO.



OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

Asunción, 18 de diciembre de 2025

Señor
Diputado Raúl Latorre, Presidente
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
E. S. D.



De mi mejor consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara de Diputados, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley “**QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA JACINTA CENTURION**”, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad conceder una pensión graciable a favor de la señora **Jacinta Centurión**, de **ochenta y tres (83) años de edad**, quien es madre de quien en vida fuera el **Teniente Coronel Guillermo Moral Centurión**, miembro de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Es de público y notorio conocimiento que el Teniente Coronel Guillermo Moral Centurión fue víctima de un hecho criminal de extrema gravedad, perpetrado mediante sicariato en la ciudad de Asunción, frente a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción, acontecimiento que conmocionó profundamente a la ciudadanía paraguaya y puso de manifiesto la creciente amenaza del crimen organizado contra las instituciones del Estado y sus servidores.

Corresponde destacar que el Teniente Coronel Guillermo Moral Centurión se desempeñó a lo largo de su carrera militar con apego a los principios de lealtad, honor y compromiso con la defensa del Estado social de derecho, así como con la seguridad y la soberanía nacional. Su accionar profesional, orientado al cumplimiento estricto del deber y al fortalecimiento institucional, lo convirtió en un referente dentro de las Fuerzas Armadas, circunstancia que, según los antecedentes públicos del caso, habría motivado el atentado que acabó con su vida.

La señora Jacinta Centurión, en su condición de persona adulta mayor, dependía económicamente del sostén brindado por su hijo. Tras su trágico fallecimiento, ha quedado en una situación de vulnerabilidad económica y social, careciendo de

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.


Diego Candia M.
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Diputados



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

ingresos suficientes y estables que le permitan satisfacer adecuadamente sus necesidades básicas y garantizar una vida digna, conforme a los estándares mínimos de protección social que el Estado está llamado a asegurar.

En ese contexto, la concesión de una pensión graciable se presenta como una medida de carácter excepcional, solidario y humanitario, orientada a brindar asistencia económica a quien fuera madre de uno de los militares más destacados del Paraguay, cuya vida fue arrebatada en el cumplimiento indirecto de su deber y en el marco de la lucha contra estructuras criminales que afectan gravemente a la sociedad en su conjunto.

El presente proyecto encuentra sustento en los principios y mandatos establecidos en la Constitución Nacional, particularmente en su **artículo 6º**, que impone al Estado la obligación de promover la calidad de vida de la población, así como en el **artículo 57**, que reconoce la protección especial que deben recibir las personas adultas mayores, garantizando su dignidad, bienestar y seguridad económica. En tal sentido, la iniciativa legislativa se alinea con los compromisos constitucionales y con la función social del Estado paraguayo.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de los demás colegas para la aprobación del proyecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlos muy cordialmente.


DIEGO CANDIA M.
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Dipu
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

LEY Nº...

“QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE A LA SEÑORA JACINTA CENTURION”.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Concédase pensión graciable de G 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) mensuales, a favor de la señora Jacinta Centurión, con cédula de identidad civil Nº 724.293.

Artículo 2º.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en la presente ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro Público a la Dirección General de Pensiones no Contributivas dependiente del Viceministerio de Administración Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3º.- En caso de que la beneficiaria de esta pensión graciable contase con otras asignaciones en concepto de haberes previsionales o jubilatorios, deberá optar por una u otra, con suspensión de la remuneración no escogida por la misma.

Artículo 4º.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción con lo establecido en la Ley Nº 4.027/2010 “QUE REGULA LA CONCESIÓN Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES”.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Diego Candia M
Diputado Nacional
Honorable Cámara de Dip
DIEGO CANDÍA M.
Diputado Nacional

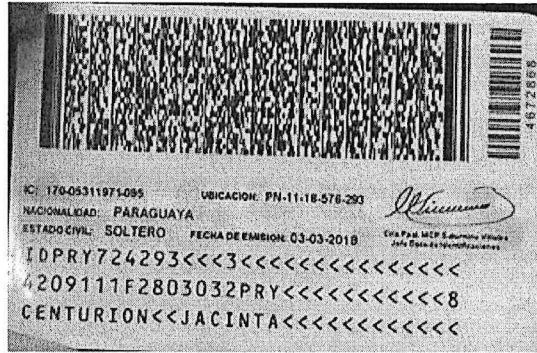
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 -1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.



Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.
